100

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 2026114
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA No MC001DE2026

Señor (a)
INELMED DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.064.651-4
RL: JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ
C.C: 11.447.000 de Facatativa
DIRECCIÓN: CRA 15B NO. 8 09 Facatativa (C)
TELÉFONO: 8910457
EMAIL: comercial@inded.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MC001DE2026

Respetado(a) Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC001DE2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO DE FERIAS "AUGUSTO RAMIREZ", DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
	1.1	CARBURO MURO	M2	2052,94	$ 7.340	$ 15.068.580
	1.2	RECORRIDO CUBIERTA TEJA DE ZINC	M2	150	$ 9.105	$ 1.365.750
	1.3	EXCAVACION A MAQUINA ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO	M3	68	$ 4.980	$ 338.640
	1.4	COLCHON GRAVA-ARENA TUBER.INCLUYE ACARR	M	68	$ 12.100	$ 822.800
	1.5	TUBERIA PVC 8" SANITARIA NOVAFORD	M	68	$ 51.200	$ 3.481.600
	1.6	CAJA DE PASO CONCRETO 80X80	UND	2	$ 265.000	$ 530.000
	1.7	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO RANA	M3	68	$ 21.100	$ 1.434.800
		VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 23.042.170

COSTOS INDIRECTOS

VALOR COSTOS DIRECTOS	$ 23.042.170
ADMINISTRACION 25%	$ 5.760.543
IMPREVISTOS 1%	$ 230.422
UTILDAD 5%	$ 1.152.109
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	$ 218.901
TOTAL PROPUESTA COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	$ 30.404.143

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($ 30.404.143).

TERCERO: PLAZO: Treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2026

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: Un anticipo equivalente al cuarenta porciento (40%) del valor total del contrato a la aprobación de la Garantía Única; 2) el valor restante se pagará por actas parciales y/o final, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda pago de seguridad social y autorice el respectivo pago.

SEXTO: GARANTÍAS: 1. CUMPLIMIENTO equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado con vigencia igual a la del contrato y Cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
2. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, equivalente al cien por ciento (100%) del Valor del valor entregado con anticipo, con vigencia igual a la del contrato y Cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL, Se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y por tres (3) años más.
4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS, en una cuantía equivalente al 30% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 S.M.L.M.V, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.
5. CALIDAD DEL SERVICIO, por el treinta por ciento (30%) del valor

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada el SECRETARIO DE INFRAESTRUTURA o quien haga sus veces.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II